

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SONORA Y LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS - UNIDA.**

De una parte Dra. **María Rita Plancarte Martínez**, Rectora de la Universidad de Sonora y de la otra el Dr. **Eduardo Francisco Chavarri Joo**, Rector de la Universidad de la Integración de las Américas. Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para este acto, y expresan su deseo de cooperar en base a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA** – La Universidad de Sonora y Universidad de la Integración de las Américas se comprometen a promover acciones conjuntas encaminadas a fomentar la investigación en común, la formación de estudiantes, la movilidad de profesores y alumnos y cualquier otro programa que se pueda considerar de beneficio mutuo entre la Universidad de la Integración de las Américas y la Universidad de Sonora. Los programas específicos que se deriven de la implementación de este acuerdo deberán ser aprobados por escrito por ambas partes a través de un acuerdo específico antes de poder ser ejecutados.

**CLAUSULA SEGUNDA** – La realización de las actividades expresadas en el presente convenio estará condicionada a la obtención de recursos económicos por parte de las instituciones firmantes o de ayudas u otros recursos financieros externos obtenidos cualquiera de las partes. Por lo tanto, la firma de este acuerdo no implica ninguna obligación financiera para las partes firmantes.

**CLAUSULA TERCERA** – En todos aquellos casos en los que como consecuencia y en aplicación de los acuerdos aquí establecidos una de las universidades considere necesario hacer



uso de los logotipos de la otra universidad, deberá pedir autorización a esta Universidad a través del coordinador del convenio, especificando el uso para el que se solicita y el tipo de aplicación en el que se utilizaría (gráfica, electrónica, etc.). La autorización, que en todo caso deberá otorgarse por escrito, especificará el uso o usos para los que se reconoce, así como el periodo de vigencia de la misma.

**CLAUSULA CUARTA** – Este acuerdo tendrá vigencia durante un periodo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la firma y se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos de igual duración siempre que no conste notificación en contra por parte de alguna de las instituciones firmantes.

**CLAUSULA QUINTA** - La rescisión de este acuerdo se podrá producir por iniciativa de cualquiera de las partes con un periodo de preaviso escrito no inferior a seis meses. En cualquier caso, las partes se comprometen a facilitar la continuación de los programas y actividades ya iniciados.

**CLAUSULA SEXTA** – Cada una de las instituciones debe designar un coordinador responsable de definir y organizar los programas de cooperación entre las universidades.

Por la Universidad de Sonora, Avenida Rosales y Boulevard Luis Encinas Johnson, Código Postal 83000, Hermosillo, Sonora, México, Tel: +52 (662) 259 2136 será coordinadora responsable, Ing. Marisol Delgado Torres, Subdirectora de Cooperación, Movilidad e Internacionalización, cuyo e-mail: marisol.delgado@unison.mx y teléfono es +52 (662) 259 2266 Ext. 1390.



Por la Universidad de La Integración de las Américas, Avda. Venezuela 1353 c/ Tte.

Insaurralde, Tel.: (021) 288 9000 será coordinador responsable la Abg. Tamara Tischler, encargada de la Oficina de Relacionamiento Interinstitucional.

En caso de ser designado, en cualquiera de las instituciones, un coordinador distinto al mencionado en el presente Convenio, dicha modificación deberá informarse a la otra Universidad tan pronto se produzca el nombramiento, especificando a contar de cuándo deberán tomar contacto con el nuevo coordinador.

Asimismo, se informará a la otra institución si para un convenio específico fuera designado, además, un coordinador para entenderse con la otra institución sobre materias académicas relativas a los cursos o programas, todo sin perjuicio de la competencia en términos generales que seguirá teniendo el coordinador designado por el presente convenio marco.

En señal de conformidad con lo expuesto, las partes firman el presente convenio en la fecha abajo indicada, en dos ejemplares idénticos, de los que cada institución tendrá copia.



Dr. Eduardo Francisco Chavarri Joo

Rector

**UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE  
LAS AMÉRICAS.**

Dra. María Rita Plancarte Martínez

Rectora

**UNIVERSIDAD DE SONORA**

Hermosillo, México, 30 de noviembre de 2022

  
**DR. RAFAEL RAMÍREZ  
VILLAESCUSA**  
Abogado General  
**UNIVERSIDAD DE SONORA**

